



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-4003-002-2019-00240-00
DEMANDANTE:	BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO:	GUILLERMO RINCON TRIGOS

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, nómbrese al Doctor JOSE ALEJANDRO ARAGON CHARRY identificado con cedula de ciudadanía No. 1.120.738.136, como Curador Ad - Litem del demandado GUILLERMO RINCO TRIGOS, dicho cargo será ejercido en forma gratuita y su aceptación es de forzoso cumplimiento; asumido el nombramiento deberá concurrir a notificarse del auto que libró mandamiento ejecutivo a favor del demandante fechado del veintinueve (29) de julio de 2019, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48º del Código General del Proceso.

Comuníquese al Auxiliar citado esta designación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Oficio No. 0321

CALLE 14 CON CARRERA 14 ESQUINA, PALACIO DE JUSTICIA - PISO 5.

E-MAIL: j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9735fba643023b82bfcc14eb3e263b392053ff0f4cfe002160eef99880030e90

Documento generado en 09/03/2021 03:14:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**